



**LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA
METROPOLITANA
-ACI MEDELLÍN**

**RESOLUCIÓN N° 068 de 2025
(29 de octubre)**

**“Por medio de la cual adoptan las modificaciones al Código de Integridad la ACI
MEDELLÍN”**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y
EL ÁREA METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 42, 43 y 44
numeral 3 de los Estatutos Orgánicos de la ACI Medellín, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Código de Integridad de la ACI Medellín nace con la finalidad de establecer los valores y principios, que definen y promueven el correcto proceder de los servidores públicos y contratistas de la entidad, implicados en el desarrollo del objeto misional y en las actividades de gestión.
2. Que, el Código de Integridad está definido bajo los requerimientos de la política de Integridad dada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual busca generar e implementar herramientas e instrumentos que promuevan la integridad como eje orientador del comportamiento de los servidores públicos y contratistas, buscando mitigar las conductas que afecten el desarrollo, la transparencia y el correcto proceder en los servidores públicos.
3. Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP busca que el Código de Integridad, sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores



públicos colombianos, de cómo las actividades cotidianas deben simbolizar esos valores por los que esperan los identifiquen todos los colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

4. Que, es indispensable que todos los servidores públicos y contratistas de la ACI Medellín conozcan, comprendan e implementen en el ejercicio de su labor el Código de Integridad. Por tal motivo la alta dirección, en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se compromete a promover la socialización e implementación de este Código y su adecuado uso.
5. Que, como resultado de los diferentes espacios de participación institucional, fueron identificados dos (2) valores propios que determinan el actuar de nuestra entidad:
Conocimiento: somos un equipo que cultiva el conocimiento especializado y se forma constantemente, nos apasiona la internacionalización y los resultados del trabajo en equipo, enfocados al servicio de nuestra ciudad y de todos los actores clave de la financiación internacional para el desarrollo y la inversión extranjera.

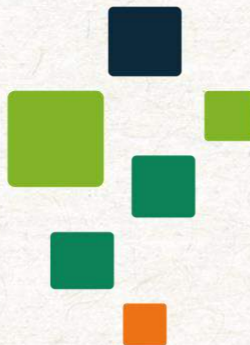
Relacionamiento: tenemos una visión global con la que construimos y mantenemos conexiones con personas y organizaciones nacionales e internacionales, generando confianza para colaborar de manera efectiva.

6. Que, se establece como uno de los mecanismos de defensa, el reporte anónimo a la falta de algunos de los valores del Código de Integridad, al cual le realizará seguimiento la Profesional Senior de Gestión de Talento Humano, por medio de encuesta electrónica https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeki6u_mubDO5EvggY1sQRMZwK0HQV4m4abDrM1dEzY-ftWNQ/viewform

En mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las modificaciones al Código de Integridad de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, propuestas en los numerales 5 y 6 expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO
DIRECTORA EJECUTIVA
ACI MEDELLÍN**

Proyectó: <i>Monica Roldán P.</i> Monica María Roldán Piedrahita Coordinadora Jurídica	Revisó: <i>RAQUEL GRACIANO</i> Raquel María Graciano Profesional senior gestión del talento humano
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------